

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	19 de septiembre de 2.023
Duración	Desde las 10:15 hasta las 11:11 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Apolonio Alcaide Bravo
Secretario	Javier Durán Bóo

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
70632868Y	Apolonio Alcaide Bravo	SÍ
50302775G	Francisco Javier Carmona Sánchez	SÍ
08952472K	Gregorio Ortiz Flores	SÍ
46830316Q	José Manuel Palenciano Corral	SÍ
08959736V	Juan Ángel Gismero López	SÍ
47218391N	Mariano Fernández Polo	SÍ
50828239X	Yolanda Ángel Vargas	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación y aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día



A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 11 de julio de 2023.

La Corporación acuerda su aprobación por unanimidad.

Ratificar, si procede, el acuerdo adoptado por la Entidad Urbanística de Conservación Sierra de Tajuña en el Acta de fecha 17/03/2023, punto seis sobre la modificación de los artículos 2, 11, 18, 19 (exceptuando los puntos g e i) y 25 de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación Sierra de Tajuña.

La Corporación acuerda la aprobación por unanimidad del texto que afecta a las modificaciones de distintos artículos de los Estatutos de la meritada Entidad urbanística en la forma en la que las mismas han sido redactadas salvo aquellas que afectan a los artículos y apartados 9), 10) y 11) del artículo 11; apartados g) y j) del artículo 19 y párrafo segundo del artículo 31 de los mencionados Estatutos.

Igualmente en el párrafo primero del artículo 18 deberá determinarse para mayor seguridad jurídica el número de días hábiles para la convocatoria de la sesión del Consejo Rector cuando la misma sea consecuencia de la solicitud formulada por la cuarta parte de las cuotas de la Entidad.

Aprobación inicial, si procede, la Ordenanza Reguladora del Funcionamiento de la Pista de Pádel Municipal y del precio público por la utilización de sus instalaciones.

La Corporación acuerda por unanimidad la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Funcionamiento de la Pista de Pádel Municipal y del precio público por la utilización de sus instalaciones una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda.

Aprobar que se solicite a la Comandancia de la Guardia Civil, la colaboración del citado Cuerpo como Policía administrativa de Ambite para cumplimiento de las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento de Ambite.

La Corporación acuerda por mayoría absoluta de votos, cuatro, y el voto en contra de los concejales del Grupo Popular, tres, solicitar a la Comandancia de la Guardia Civil la colaboración del citado Cuerpo para el desempeño en funciones de Policía administrativa de Ambite para cumplimiento de las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento de Ambite.

El portavoz del Grupo Popular justifica la negativa de su formación en que las tareas cuyo desempeño se pretende encargar a la Guardia Civil solo sirven para distraerle de sus más importantes cometidos en materias como la seguridad, que afecta a todos los ciudadanos, máxime cuando el número de efectivos de Carabaña ha descendido de once a seis, además de poder dar lugar a un trato desigual a los vecinos dependiendo del uso que se quiera hacer de dicha colaboración.

El Alcalde reitera la justificación de la propuesta y cita como ejemplo de posibles tareas a realizar por dicho Cuerpo la de constituirse en agente notificador, al que podría encargarse la entrega a los interesados de aquellas notificaciones que desde el Ayuntamiento se le encomiende.



Ratificar, si procese, la solicitud de subvención del Programa Público de Empleo-Formación para la activación profesional destinado a revertir el despoblamiento en los Municipios Rurales.

La Corporación acuerda por unanimidad ratificar la solicitud formulada por el Alcalde, en virtud del acuerdo de delegación adoptado en sesión del Pleno, a la Comunidad de Madrid para obtener una subvención del Programa Público de Empleo-Formación para la activación profesional destinado a revertir el despoblamiento en los Municipios Rurales.

Ratificar, si procede, la solicitud de subvención del Programa Público de Empleo-Formación para la Cualificación Profesional.

La Corporación acuerda por unanimidad ratificar la solicitud formulada por el Alcalde, en virtud del acuerdo de delegación adoptado en sesión del Pleno, a la Comunidad de Madrid para obtener una subvención del Programa Público de Empleo-Formación para la Cualificación Profesional.

Aprobar, si procede, declarar los días festivos locales, 3 de mayo y 13 de septiembre para el año 2024.

La Corporación acuerda por unanimidad declarar como días festivos de carácter local para el año 2.024, no laborales ni recuperables, los días 3 de mayo y 13 de septiembre.

Asuntos de Alcaldía.

El Alcalde da cuenta detallada de las actuaciones y actividades de distinto orden realizadas o que se pretenden realizar por su grupo, Somos Ambite, durante el presente mandato.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Resoluciones de Alcaldía.

La Corporación toma razón y queda enterada de las mismas.

C) MOCIONES PRESENTADAS

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas la Corporación procede a debatir y votar la urgencia y aprobación, en su caso, de las siguientes mociones:

- Moción de la Presidencia relativa a la ratificación del texto definitivo del Proyecto de Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad del Este, a la que pertenece este Ayuntamiento.

La moción es presentada por el Presidente, votándose favorablemente por unanimidad de los miembros de la Corporación tanto su urgencia, pues debe remitirse a la citada Mancomunidad con



prontitud ya que el expediente de modificación se encuentra paralizado en dicha sede, como la totalidad del texto de la propuesta contenido en la misma.

- Moción del Grupo Municipal Somos Ambite, para proponer una campaña de concienciación sobre el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.

La moción es expuesta por el Sr. Carmona Sánchez, votándose favorablemente tanto su urgencia como la propuesta contenida en la misma por unanimidad de los miembros de la Corporación. La moción aboga por la realización de una campaña divulgativa sobre la prohibición de consumo de alcohol en la vía pública, comunicación de la misma a los padres y la realización de carteles y dípticos para repartir entre los vecinos, solicitando su colaboración para el éxito de la campaña.

- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular contra la tramitación de una Ley de Amnistía.

La moción es expuesta por el Sr. Gismero López y propone el rechazo de cualquier amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos sea cual fuere el delito cometido y hace hincapié en el imperio de la Ley, animando a los grupos mayoritarios a buscar consensos de Estado y evitar a la sociedad española su sometimiento a las condiciones de partidos independentistas.

El Alcalde – Presidente manifiesta que los miembros de su grupo se presentaron y así lo manifestaron, para hacer política municipal cuyos límites son las competencias propias del municipio, por lo que no engañaron a nadie. Igualmente afirma que la cuestión que propone el Grupo Popular es una cuestión de índole particular de cada persona que puede pensar lo que tenga por conveniente, por lo que Somos Ambite se va a oponer a la aprobación de la moción votando contra la misma, resultando de ello que dicha moción sea rechazada con los cuatro votos a favor de los concejales de Somos Ambite y el voto a favor de los tres concejales del Grupo del Partido Popular.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

